

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

NUMERO DE PERMISO
9944
FECHA
16 OCT 2020
ROL S.I.I
251-3

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N°305/2020
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 93868 de fecha 17/03/2020
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION MENOR A 100 M2
(especificar)
para el predio ubicado en calle/avenida/camino COMANDANTE SAN MARTIN
N° 321 Lote N° LOTE 1 manzana EQUIP. localidad o loteo EL LAUCHO
URBANO sector EL LAUCHO
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)
los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, Art.55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
SOCIEDAD MARACUYA S.A.	96.606.180-4		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
RAUL CASTRO LETELIER	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SEBASTIAN WORM	██████████		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
SEBASTIAN WORM	██████████		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	16.166.991
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				1,5 %	\$ 242.505
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR					\$ 242.505
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5841191	FECHA	14-Sep-2020	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene Permiso para Ejectuar la Construcción de la Obra Menor de 88,99 m2 en la propiedad ubicada en Calle General San Martín N° 321 El Laucho. Con destino Comercio en un nivel acogido al Art. 124 de la LGUC
Rol de Avalúo 251 - 3

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
- Última Recepción Final Definitiva de Obras N° 11.250/14 por 1.438,01 m2.

:: La Obra de 88,99 m2 corresponden a:
1° Nivel (88,99 m2): Pérgola.

:: Resumen de superficies:
Sup. transitoria
Total aprobada : 88,99 m2.
Conceción Marítima : 1.079,50 m².

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

En conformidad al Art. 124 LGUC al cual se acoge, se autoriza la construcción provisoria por un tiempo de 3 años. La cual deberá retirarse transcurrido el plazo señalado, volviendo el inmueble a su estado inicial previo a esta autorización especial.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

A - 307



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR

RDA/HFQ/gzn
RDA/HFQ/gzn